



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 114-2015-MPP/A

Puno, 23 de diciembre del 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Diciembre del 2015, el Dictamen N° 004-2015-MPP-SR/COA de la Comisión de Administración, sobre la **Donación de un vehículo automóvil entregado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20 establece como atribución del Concejo Municipal, el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Informe N° 109-2015-PEOMME-MPP/D el Director del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, remite la Resolución de Oficina N° 045-2015-SUNAT-800C00, de fecha 13 de abril del 2015 y Acta de Entrega N° 181-000C-AC-2015-000026 de fecha 19 de mayo del 2015, adjudicación de mercancía consistente en un vehículo automóvil, marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Color BLANCO, Con Placa de Rodaje: B6W-609, Año de Fabricación 1995, Motor N° 2C3158758 (Regrabado), con N° de serie: CE1105003296 (Regrabado), CE1145001154 (Restaurado Original), Valorizado en US\$. 4,103.00 dólares americanos, el mismo que fue recogido de Aduanas de Puno a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, y mediante Informe N° 108-2015-MPP-SGL-CP-PCBC, el Especialista en Control Patrimonial, solicita la formalizar la donación ya que existe oferta de donación a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, del vehículo dispuesto mediante acta de entrega.

Que, a través de la Opinión Legal N° 284-2015-GAJ/MPT, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la donación del vehículo realizado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT a mérito de la Resolución de Oficina N° 045-2015-SUNAT-800C00, debe ser elevado al pleno del concejo para su aprobación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD Dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA REGULARIZACION DE DONACIÓN del bien entregado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que consta de vehículo automóvil, marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Color BLANCO, Con Placa de Rodaje: B6W-609, Año de Fabricación 1995, Motor N° 2C3158758 (Regrabado), con N° de serie: CE1105003296 (Regrabado), CE1145001154 (Restaurado Original), Valorizado en US\$. 4,103.00 dólares americanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, debiendo de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilochta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE